

Intendencia de Prestadores de Salud Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Gestión en Acreditación Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

1263

SANTIAGO, 1 6 MAYO 2019

## VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2 del Artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; en el D.S. 64, de 01 de octubre de 2018, del Ministerio de Salud, en el Decreto Exento N°39, de 04 de abril de 2019; y en la Resolución RA 882/48/2019, de 30 de abril de 2019;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°228, 23 de junio de 2011, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora "ACREDITA CALIDAD E.I.R.L.", cuyo representante legal es doña Berta Antonieta Torres Morales, y que se encuentra inscrita bajo el N°14 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La Resolución Exenta IP/N°1.284, de 27 de julio de 2017;
- **4)** El correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2019, enviada por el representante legal de la entidad acreditadora señalada precedentemente;
- **5)** El Memorándum N°494, de 14 de mayo de 2019, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, don Benedicto Romero Hermosilla;

## CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la resolución señalada en el N°3) de los Vistos precedentes esta Intendencia aprobó la incorporación de la profesional **Sra. Lorena Dávila Dávila, R.U.N. N°8.131.679-1**, al cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora **"ACREDITA CALIDAD E.I.R.L."**;
- **2°.-** Que, mediante el memorándum señalado en el N°**5**) de los Vistos precedentes, el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación informa sobre la recepción de la solicitud referida en el N°**4**) de esos mismos Vistos, por la cual el representante legal de la entidad acreditadora señalada precedentemente comunica que la profesional individualizada en el considerando anterior ha renunciado voluntariamente a su condición de evaluadora de dicha entidad acreditadora;
- **3°.-** Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a la composición de su cuerpo de evaluadores, y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

- 1º MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "ACREDITA CALIDAD E.I.R.L." mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, excluyendo del cuerpo de evaluadores a la profesional Sra. Lorena Dávila Dávila, R.U.N. N°8.131.679-1.
- **2º PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.
- **4º DÉJASE PARCIALMENTE SIN EFECTO** la Resolución Exenta IP/Nº1.284, 27 de julio de 2017, en cuanto ordenaba la incorporación de la profesional señalada en el numeral 1º precedente al cuerpo de evaluadores de la entidad "**ACREDITA CALIDAD E.I.R.L.**".
- **5º AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACREDITA CALIDAD E.I.R.L.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

INTENDENCIA DE PRESTADORES

CARMEN MONSALVE BENAVIDES INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Representante legal de la Entidad Acreditadora correspondiente

- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Abogado Camilo Corral Guerrero, IP
- Abogada Camila Cabeza Vinet, IP
- Ing. E. Javier Aedo, Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad Entidad Acreditadora correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo